

REQUISITOS: Para Funcionamiento de una Feria o Eventos

REQUISITOS DE LA PRODUCTORA:

- Cuando el evento será instalado en Bienes Nacionales de Uso Público: presentar "**DECRETO MUNICIPAL**". (Este debe solicitarlo el contribuyente en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de una carta dirigida al Alcalde para pedir el permiso respectivo).
- Cuando el evento será instalado en espacio privado: presentar "**INFORME DE FACTIBILIDAD**" (Este informe debe solicitarlo el contribuyente en la Sección Catastro).
- Contrato de arriendo o autorización del propietario del espacio privado hacia la productora Y/O comodato en caso de ser espacio público.
- Aviso al SII sobre el Evento. Apertura de Sucursal ante el Sii.
- Fotocopia simple de la Escritura de constitución con su respectiva protocolización, más las modificaciones si las hubieren.
- Si la solicitud corresponde a una apertura de sucursal, deberá adjuntar: a) Copia de la apertura de sucursal ante el SII. b) Cartola Tributaria del SII. c) 'Distribución de Capital emitido por la Municipalidad donde opera la Casa Matriz (excepto cuando la casa matriz está en Monte Patria).
- Declaración de Impuesto a la Renta (Form. 22).
- Formulario Presentación de Antecedentes para Eventos Masivos ante el SEREMI de Salud. (Artículo 4 de la Circular 1100 del 21.03.2007).
- Acreditar copia de la Inscripción de las Instalaciones Provisorias Eléctricas ante la SEC.
- Fotocopia de cédula de identidad del solicitante y/o representante legal, en su caso. En caso de apoderados, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado suscrito ante notario que autorice la representación del titular o representación legal.
- Listado con todos los expositores que participarán en la feria.

REQUISITOS DE LOS EXPOSITORES, PRESENTADOS POR LA PRODUCTORA:

- Contrato de arriendo del stand de la productora con cada expositor.
- Si el stand tiene expendio y/o consumo de alimentos: debe adjuntar Resolución Sanitaria de Salud - SEREMI.
- Formulario de aviso a SII sobre el Evento o petición administrativa de traslado de las boletas. (Este trámite lo hace directamente el expositor en la página web del Servicio de Impuestos Internos SII).

En caso de tener expendio y venta de **ALCOHOLES**, la productora deberá dirigir una carta al Alcalde solicitando el Permiso Transitorio, tanto para la Productora misma, como para los expositores, según sea el caso. En esta carta debe indicar: La Razón Social, RuT, fecha del evento, horarios y días. Ley 19.925 Artículo 19. Estas autorizaciones se otorgan máximo 3 días al año.